



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
GUAYNABO / TOA BAJA

PO BOX 7885, GUAYNABO PUERTO RICO 00970
TEL: (787)720-4040 Ext. 6209 – Facsimile (787)731-0731

**POLITICA PUBLICA PARA PROVEER ASISTENCIA EN LA
BUSQUEDA DE EMPLEO FUERA DEL AREA DE MERCADO LABORAL
O FUERA DE PUERTO RICO**

WIOA #19-01 PRIMERA ENMIENDA

Fecha: 30 de mayo de 2019

A: Todo el personal del Área Local Guaynabo – Toa Baja

De: Oriel Ramírez Rodríguez, Presidente –Junta Local de Desarrollo Laboral

Asunto: **Política Pública sobre la Relocalización para Proveer
Asistencia en la Búsqueda de Empleo Fuera del Área de
Servicios o Fuera de Puerto Rico para Adultos y
Trabajadores Desplazados**

Programas Ley de Oportunidades y de Innovación en la Fuerza Laboral – Jóvenes,

Impactados: Adultos y Trabajadores Desplazados

Ley Aplicable: **OMB – 2 CFR Chapter I-II Part 200.464. “Relocation Cost of
Employees” Reglamento Final, Sección 678.430 (b) (10) Búsqueda
de Empleo Fuera del Área y Asistencia para la Relocalización.
Sección 134, WIOA,**

“Somos un patrono / programa con igualdad de oportunidades. Tenemos servicios de apoyo para personas con impedimentos, que así lo soliciten.”



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
GUAYNABO / TOA BAJA

PO BOX 7885, GUAYNABO PUERTO RICO 00970
TEL: (787)720-4040 Ext. 6209 – Facsimile (787)731-0731

Fuente de Para Actividades de Empleo y Adiestramiento.

Fondos:

A. INTRODUCCIÓN Y TRASFONDO:

La Ley de Oportunidades y de Innovación en la Fuerza Laboral de 2014 "Workforce Innovation and Opportunity Act (WIOA, por sus siglas en inglés) (Ley Pública 113-128), permite sufragar los costos de los servicios de apoyo, denominados como "sostenes necesarios" para que el cliente pueda adiestrarse y alcanzar las metas establecidas por el Programa,

Además, la Ley tiene como propósito proveer actividades de desarrollo de la fuerza trabajadora que aumenten el empleo, la retención e ingreso de los participantes; y que como resultado mejore la calidad de la fuerza laboral, se reduzca la dependencia en la asistencia pública y mejore la competitividad de la nación.

El Área Local de Desarrollo Laboral, Área Local de Desarrollo Laboral Guaynabo-Toa Baja, a través de su Junta Local de Desarrollo Laboral, tiene entre sus objetivos desarrollar variedad de estrategias permisibles y necesarias para obtener un empleo de mejor remuneración, especialmente, un empleo que les permita alcanzar la autosuficiencia o suficiencia económica de aquellos individuos que son difíciles de servir y sin adecuadas destrezas de madurez para el trabajo.

"Somos un patrono / programa con igualdad de oportunidades. Tenemos servicios de apoyo para personas con impedimentos, que así lo soliciten."



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
GUAYNABO / TOA BAJA

PO BOX 7885, GUAYNABO PUERTO RICO 00970
TEL: (787)720-4040 Ext. 6209 – Facsimile (787)731-0731

Entre las estrategias está el ofrecer asistencia y apoyo para el logro de un empleo no solo en el Área de Mercado Laboral, sino también fuera; y de ser necesaria la relocalización en otro lugar fuera de Puerto Rico.

B. BASE LEGAL

Esta política pública se promulga siguiendo las disposiciones de las siguientes secciones de Ley, Reglamento Final y políticas de la Junta Local:

- WIOA, Sección 134: Uso de los Fondos para Actividades de Empleo y Adiestramiento.
- Reglamento Final WIOA, Sección 678.430 (b) (10), Búsqueda de empleo fuera del área y Asistencia para la relocalización,
- OMB - Uniform Administrative Requirements - 2 CFR Chapter I - II Part 200,464 _Relocation Costs of Employees.
- Procedimiento General de Servicios para Adultos y Trabajadores Desplazados bajo el Título I de WIOA, 4 de agosto de 2016.



C. PROPÓSITO

Esta política se aplica según lo establecido en la Ley WIOA-01-2016-A. Su propósito, es establecer los criterios para determinar el uso de las referidas actividades y servicios para los Programas de Adultos y Trabajadores Desplazados. Esta política suplementa el *Procedimiento de Servicios* y será utilizada para determinar si el mismo puede resultar en la autosuficiencia del participante.

OK

D. DISPOSICIÓN DEL ADL GUAYNABO-TOA BAJA PARA EL OFRECIMIENTO DE SERVICIOS DE BUSQUEDA DE EMPLEO FUERA DEL ÁREA Y RELOCALIZACIÓN

La Asistencia para Relocalización fuera del Área de Mercado Laboral o fuera de Puerto Rico, se provee como un servicio de carrera individualizado.

La asignación de asistencia puede variar por participante, según la situación personal y el análisis del Manejador de Caso. Este proceso debe incluir:

- Evaluar al participante para determinar la necesidad.
- El participante debe hacer una solicitud oficial de asistencia de relocalización.



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
GUAYNABO / TOA BAJA

PO BOX 7885, GUAYNABO PUERTO RICO 00970
TEL: (787)720-4040 Ext. 6209 – Facsimile (787)731-0731

- Establecer en el Plan de Empleabilidad el lugar de relocalización fuera del área basado en evidencia de empleo y por un patrono debidamente identificado.
- Establecer el monto de asignación de fondos basado en los costos razonables y permitidos bajo WIOA.

OK

Las cantidades de asignación de fondos estarán basadas en las dietas y millaje que se aplica a los empleados públicos establecidas por el Área de Local de Desarrollo Laboral Guaynabo- Toa Baja para sus empleados. La asistencia puede incluir: Costos razonables de transportación terrestre o aérea, costo de mudanza o vivienda temporera de hasta 30 días para la ubicación; también puede incluir un hospedaje por el mismo período de tiempo. Cualquier caso deberá estar debidamente justificada y tener la certeza de que no habrá reembolso al participante de la cantidad solicitada por parte de otra entidad o patrono.

La cantidad máxima por participante se fijará en \$ 3,000.00. Esta cantidad podría variar si la Junta Local Guaynabo-Toa Baja así lo determinara basado en algunas necesidades previamente presentada y atendida por la Junta Local.



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
GUAYNABO / TOA BAJA

PO BOX 7885, GUAYNABO PUERTO RICO 00970
TEL: (787)720-4040 Ext. 6209 – Facsimile (787)731-0731

E. APROBACIÓN Y VIGENCIA

Esta enmienda será efectiva a partir de su otorgamiento.

Aprobado hoy 5 de JUNIO de 2019 en Toa Alta, Puerto Rico

Sr. Oriel Ramírez Rodríguez